

TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA ALIANZA MIPYMES ETB - VECI

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de “**ALIANZA MIPYMES ETB - VECI**”. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los participantes que cumplan las condiciones de la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

En esta campaña se busca incentivar el uso de App VECI (en adelante “la App”) por parte de los clientes registrados bajo el código de ETB para conocer y hacer uso de los servicios y funcionalidades incluidos en la App VECI de tal forma que estos maximicen las ventas y monto transado a través de la App

2. ÁREA DE COBERTURA:

La campaña está dirigida a Clientes de ETB en las ciudades de Bogotá D.C y Chía - Cundinamarca.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Clientes y/o usuarios nuevos que se registren en la app VECI con el Código proporcionado por ETB y tengan su cuenta activa (en adelante vecis).

4. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña, las siguientes personas:

- Clientes que previamente ya tengan cuenta activa en VECI
- Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.
- Clientes que presenten durante la vigencia de la campaña un evento especial como fraude o retiro de la compañía

5. VIGENCIA:

La presente campaña estará vigente desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, VECI podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo. Una vez concluida la vigencia VECI podrá determinar a su discreción si amplía el tiempo durante el cual mantiene estos beneficios.

6. DINÁMICA:

Los VECIS deberán cumplir con cada uno de los siguientes pasos:

- Descarguen la App VECI
- Registren el código referido “ETB” en la App
- Adquieran los siguientes servicios de ETB del portafolio de Negocios en las tecnologías FTTH y FTTC de ETB en ventas realizadas con CC, Rut y Nit.

Tecnología	Plan nuevo
FIBRA	DÚO 500M y 910M
FIBRA	DÚO 200M y 300M

7. INCENTIVO PROMOCIONAL:

Se entregará a cada uno de los VECIS, los siguientes incentivos promocionales:

- Veinte por ciento (20%) de descuento en la compra del datáfono. El valor descontado será reintegrado como cashback en la app VECI. El descuento se le aplica al valor que VECI tenga en el mercado al momento en que el usuario quiera adquirirlo. Aplica una única vez a un solo datafono por cliente. El beneficio no es acumulable con otras ofertas y sólo se podrá redimir en los tres (3) meses siguientes a la vinculación a VECI.
- Diez por ciento (10%) de cashback adicionales en los productos que generan este beneficio en la app, los cuales son: compra de recargas, paquetes, pines de contenido y pagos de facturas. Este porcentaje será adicional a los beneficios que VECI tenga publicados para cada convenio. El beneficio no es acumulable con otras ofertas y estará vigente en los tres (3) meses siguientes a la vinculación a VECI.

Los beneficios de cashback serán liquidados mensualmente en los primeros quince (15) días calendario del mes y cargados en la cuenta de VECI como saldo.

8. SUPERVISIÓN:

VECI se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

9. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- Los participantes solo podrán ganar una vez durante la vigencia de la campaña.
- La responsabilidad de VECI culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECI en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- VECI se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva VECEI de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECEI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

10. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECEI desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

11. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECEI S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECEI S.A.S. disponible en <https://soyvecei.com/aviso-de-privacidad/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: sac@soyvecei.co

12. ORGANIZADOR:

VECEI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "VECEI".